

INVITACIÓN PÚBLICA

DELEGADAS Y DELEGADOS TERRITORIALES DEL CARIBE COLOMBIANO, EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y EL URABÁ ANTIOQUEÑO

DANZA EN EXPANSIÓN 2026

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella
Red Nacional de Teatros Públicos y Patrimoniales
Clúster EUNIC Colombia

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta las competencias misionales que le asisten al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, particularmente aquellas orientadas al fortalecimiento de la diversidad cultural, la promoción de la participación ciudadana y el acceso a bienes, servicios y procesos culturales, el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA) desarrolla acciones destinadas al fortalecimiento de los ecosistemas artísticos y culturales del país mediante procesos de creación, investigación, formación, mediación, circulación e intercambio de saberes.

Que el 15 de abril de 2026 el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES y la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE celebraron el Convenio de Asociación No. 0958-2026, regido por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos, financieros, humanos y tecnológicos especializados para la eficiente gestión de la programación artística y de los proyectos de educación, mediación y formación que permitan el posicionamiento del Centro Nacional de las Artes – CNA. Que dicho Convenio de Asociación No. 0958-2026 inició su ejecución el 15 de abril de 2026; en cuya ejecución el CNA adelanta procesos de investigación y apropiación social del conocimiento, gestión de colecciones, prácticas y memorias vivas, experiencias educativas y comunicacionales, y el fortalecimiento misional del Centro Nacional de las Artes.

En articulación con la Red Nacional de Teatros Públicos y Patrimoniales (RNTTP), estas acciones buscan fortalecer las capacidades territoriales del sector artístico colombiano, promover el acceso a oportunidades nacionales e internacionales de intercambio y favorecer la circulación de experiencias entre artistas, investigadores, gestores culturales, organizaciones y comunidades de práctica. En este marco se desarrolla Danza en Expansión 2026, una plataforma internacional para el fortalecimiento de la creación, la investigación, la formación, la circulación y la articulación sectorial que impulsa el ecosistema de la danza en Colombia desde una perspectiva expandida, transdisciplinar y territorial. A través de un encuentro intensivo reúne artistas nacionales e internacionales, investigadores, gestores culturales, instituciones y comunidades para activar procesos de creación, intercambio de saberes y reflexión sobre las transformaciones contemporáneas de la danza.

La iniciativa es impulsada por el Clúster EUNIC Colombia (European Union National Institutes for Culture), red conformada por los institutos culturales nacionales de los países miembros de la Unión Europea, en alianza con organizaciones culturales colombianas y europeas comprometidas con el fortalecimiento de la cooperación cultural internacional y el desarrollo sostenible del ecosistema de la danza. Más que una categoría estética, la expansión se entiende como una práctica crítica capaz de transformar las formas de crear, investigar, pensar, organizar y sostener la danza, ampliando sus posibilidades como campo de producción de conocimiento, creación artística y construcción de comunidad.

La presente invitación pública reconoce la diversidad del Caribe colombiano como una construcción histórica, geográfica, social y cultural que trasciende las divisiones político-administrativas del país. En consecuencia, Danza en Expansión entiende el Caribe como un ecosistema cultural amplio y diverso conformado por territorios conectados mediante procesos históricos de movilidad, circulación de saberes, intercambios comunitarios, manifestaciones artísticas, prácticas corporales, memorias compartidas y redes de colaboración cultural. Por esta razón, además de los departamentos tradicionalmente reconocidos como parte de la región Caribe colombiana y del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la presente convocatoria incorpora a la región del Urabá antioqueño, reconociendo sus profundas relaciones históricas, geográficas, sociales y culturales con el Caribe colombiano.

La participación en esta invitación implica la aceptación integral de las condiciones, requisitos, compromisos, criterios de selección y demás disposiciones establecidas en el presente documento.

2. INFORMACIÓN GENERAL

Danza en Expansión 2026 es una plataforma internacional de cooperación cultural orientada al fortalecimiento de los ecosistemas de danza, movimiento y artes vivas mediante procesos de investigación, intercambio, formación, creación colaborativa y articulación sectorial. La edición 2026 reunirá artistas, investigadores, gestores culturales, organizaciones e instituciones nacionales e internacionales vinculadas al campo de la danza contemporánea y las prácticas corporales en la ciudad de Barranquilla, entre el 4 y el 12 de octubre de 2026.

La presente convocatoria tiene como propósito conformar una delegación territorial integrada por nueve (9) participantes provenientes del Caribe colombiano, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Urabá antioqueño para participar activamente en los distintos componentes académicos, artísticos y profesionales de Danza en Expansión 2026. [declaracion de disponibilidad_danza en expansion.docx](#)

La convocatoria busca:

- Fortalecer los procesos de intercambio entre agentes culturales de distintos territorios.
- Promover la circulación de conocimientos, metodologías y experiencias vinculadas a la danza y las artes vivas.
- Favorecer la representación territorial dentro de escenarios internacionales de cooperación cultural.

- Contribuir al fortalecimiento de los ecosistemas de danza y movimiento del Caribe colombiano.
- Impulsar relaciones de colaboración entre artistas, organizaciones e instituciones nacionales e internacionales.
- Promover la circulación posterior de aprendizajes en los territorios de origen de las personas participantes.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Conformar una delegación territorial integrada por nueve (9) agentes culturales provenientes del Caribe colombiano, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Urabá antioqueño, interesados en fortalecer sus procesos de creación, investigación, formación, circulación, articulación sectorial y cooperación cultural internacional mediante su participación en los distintos componentes de Danza en Expansión 2026. Las personas seleccionadas participarán en espacios de intercambio de saberes, investigación artística, formación especializada y construcción de redes de colaboración que contribuyan al fortalecimiento de los ecosistemas de danza, artes vivas y prácticas corporales presentes en sus territorios.

4. ENFOQUE CONCEPTUAL Y LÍNEAS CURATORIALES

La programación de Danza en Expansión 2026 se articula a partir de una pregunta orientadora:

¿Qué implica realmente una danza en expansión?

La expansión se entiende como una práctica crítica capaz de transformar las formas de crear, investigar, pensar, organizar y sostener la danza, ampliando sus posibilidades como campo de producción de conocimiento, creación artística y construcción de comunidad. Esta pregunta funciona como marco transversal para las actividades académicas, artísticas y profesionales del encuentro y entiende la danza como un campo abierto que dialoga con otros saberes, territorios, tecnologías y comunidades. Las actividades de Danza en Expansión 2026 se organizan alrededor de cuatro líneas curatoriales interconectadas:

4.1 Danza y prácticas coreográficas contemporáneas

Exploraciones del movimiento y la creación coreográfica desde perspectivas contemporáneas, investigando nuevas corporalidades, metodologías, formatos escénicos y formas de transmisión del conocimiento.

4.2 Investigación y teorías expandidas de la danza y el cuerpo

Prácticas que articulan la danza con otros lenguajes artísticos y campos de pensamiento, explorando formatos híbridos, dispositivos experimentales y nuevas maneras de comprender el cuerpo y la escena.

4.3 Danza, territorio y decolonización

Procesos que dialogan con contextos, memorias y saberes situados, promoviendo perspectivas decoloniales, diversidad cultural y formas de creación vinculadas a los territorios y las comunidades.

4.4 Sostenibilidad, cuidados y organización del sector

Iniciativas orientadas al fortalecimiento de las condiciones de creación, circulación y desarrollo del campo de la danza, abordando asuntos relacionados con los cuidados, la sostenibilidad, la organización colectiva y el desarrollo sectorial.

5. COMPONENTES DE PARTICIPACIÓN

Las personas seleccionadas harán parte de los distintos componentes que integran la programación de Danza en Expansión 2026.

Clínicas de Creación

Las Clínicas de Creación constituyen uno de los núcleos metodológicos del proyecto. Son espacios colaborativos de investigación, experimentación y acompañamiento artístico que promueven el intercambio de metodologías, saberes y prácticas entre artistas nacionales e internacionales.

Talleres Especializados

Espacios intensivos de formación orientados al fortalecimiento de herramientas técnicas, metodológicas y conceptuales para la práctica artística. Liderados por artistas nacionales e internacionales invitados, abordan diversas aproximaciones al cuerpo, el movimiento y la danza contemporánea.

Foro Danza en Expansión

Espacio de reflexión, diálogo sectorial e intercambio de experiencias alrededor de los desafíos contemporáneos de la danza y las artes vivas.

Espacios de Articulación Profesional

Encuentros orientados al fortalecimiento de redes de colaboración entre artistas, gestores, instituciones, programadores, festivales y organizaciones culturales nacionales e internacionales.

6. PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar personas mayores de edad cuya trayectoria se relacione con:

- Danza contemporánea.
- Danza tradicional y popular.
- Artes vivas.
- Creación coreográfica.
- Performance.
- Investigación del cuerpo y el movimiento.
- Procesos pedagógicos vinculados a la danza.
- Gestión cultural.
- Mediación artística.
- Procesos comunitarios y territoriales mediados por prácticas corporales.
- Prácticas interdisciplinarias relacionadas con la creación desde el cuerpo.

Podrán postularse artistas emergentes, de mediana trayectoria o trayectoria consolidada. Se valorarán especialmente postulaciones cuya trayectoria dialogue con una o varias de las líneas curatoriales de Danza en Expansión 2026 y que evidencien interés por el intercambio de saberes, la investigación artística, el trabajo colaborativo, la construcción de redes y el fortalecimiento territorial.

7. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS CUPOS

Reconocimiento del Urabá antioqueño

Aunque administrativamente el Urabá pertenece al departamento de Antioquia, esta región mantiene profundas relaciones históricas, geográficas, culturales y sociales con el Caribe colombiano. Su ubicación sobre el litoral Caribe, los procesos históricos de poblamiento, las dinámicas de intercambio regional y la presencia de comunidades afrodescendientes, indígenas, campesinas y urbanas permiten reconocerla como parte integral de los ecosistemas culturales del Caribe.

Para efectos de esta convocatoria se entenderán como municipios pertenecientes al Urabá antioqueño:

- Apartadó
- Carepa
- Chigorodó
- Turbo
- Necoclí
- Arboletes
- San Juan de Urabá
- Mutatá
- Murindó
- Vigía del Fuerte.

Distribución de cupos

Territorio	Cupos
Atlántico	1
Bolívar	1
Cesar	1
Córdoba	1
La Guajira	1
Magdalena	1
Sucre	1
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1
Urabá antioqueño	1

Total: nueve (9) delegadas y delegados territoriales.

8. APOYOS OTORGADOS

Las personas seleccionadas recibirán:

Hospedaje

Hospedaje en acomodación individual durante el periodo comprendido entre el 4 y el 12 de octubre de 2026 en la ciudad de Barranquilla, en el hotel definido por la organización. Incluye desayuno según las condiciones del establecimiento seleccionado.

Transporte

Transporte terrestre ida y regreso desde el lugar de origen hasta Barranquilla para las personas seleccionadas.

Transporte aéreo ida y regreso para una persona seleccionada procedente del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

NOTA IMPORTANTE: La organización de danza en expansión cubrirá conceptos como almuerzos y cenas durante los días de desarrollo del proyecto (5 al 11 de octubre).

Participación en la programación Acceso integral a:

- Clínicas de Creación.
- Talleres Especializados.
- Laboratorios.
- Espacios de creación.
- Encuentros profesionales.
- Foro Danza en Expansión.
- Programación artística.
- Espacios de articulación profesional.
- Actividades complementarias definidas por la organización.

Certificación: Certificación de participación expedida por las entidades organizadoras sujeta al cumplimiento de los compromisos establecidos.

9. MÉTODO DE POSTULACIÓN

Las personas interesadas deberán realizar su inscripción mediante el formulario oficial dispuesto para la presente convocatoria.

<https://forms.cloud.microsoft/Pages/ResponsePage.aspx?id=Tovyk1yTFEylrOSGI8H8I58SIRUYJXJGtvKS6LJfUyNURTFVUQzNIRZUFgxNIA4SjJLWENNT0QyRi4u&origin=Invitation&channel=0>

No se recibirán postulaciones por correo electrónico ni a través de medios distintos al formulario oficial.

10. CRONOGRAMA

APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: LUNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: DOMINGO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EVALUACION DOCUMENTAL: LUNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ENVÍO A EVALUADORES TÉCNICOS: MARTES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DELIBERACIÓN: VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PUBLICACIÓN SELECCIONADOS: LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ACEPTACIÓN DE SELECCIÓN: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE

11. RECHAZO DE LAS POSTULACIONES

La postulación será rechazada cuando:

- No se presente la totalidad de documentos solicitados.
- Los documentos no sean legibles.
- Los enlaces aportados no permitan acceso al contenido.
- Exista información falsa o inconsistente.
- No se cumplan los requisitos establecidos.
- La documentación se presente de manera extemporánea.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Puntaje
Trayectoria artística, comunitaria o investigativa	30
Pertinencia de la nota de intención	25
Relación de la práctica con el territorio	20
Potencial de transferencia e impacto territorial	15
Relación con las líneas curatoriales de Danza en Expansión	10

Total: 100 puntos

Puntaje mínimo de selección

Únicamente podrán ser elegibles las postulaciones que obtengan un puntaje mínimo de setenta (70)

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella
Calle 11 # 5 – 60 Bogotá, Colombia
Teléfono (57 601) 381 6380
<https://eneldelia.gov.co/>

puntos sobre cien (100). La obtención del puntaje mínimo no garantiza la selección automática, toda vez que la conformación definitiva de la delegación atenderá criterios de representatividad territorial, diversidad geográfica y equilibrio general de la delegación.

13. COMITÉ EVALUADOR

La evaluación será realizada por un comité integrado por:

- Un (1) representante del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella designado por el área de Programación.
- Un (1) representante designado por el Clúster EUNIC Colombia.
- Un (1) representante de la organización operadora responsable de administrar o implementar los recursos de cooperación internacional asociados al proyecto.

Las decisiones del comité evaluador serán inapelables.

14. REDISTRIBUCIÓN DE CUPOS TERRITORIALES

Cuando en alguno de los territorios convocados:

- No se presente ninguna postulación.
- Ninguna postulación alcance el puntaje mínimo establecido.

El comité evaluador podrá declarar el cupo desierto y redistribuirlo entre las postulaciones mejor calificadas de otros territorios.

La redistribución se realizará considerando:

- Calidad de la postulación.
- Puntaje obtenido.
- Diversidad geográfica.
- Equilibrio de género.
- Diversidad de trayectorias y prácticas artísticas.
- Representatividad territorial.
- Contribución al fortalecimiento de los ecosistemas de danza y movimiento del Caribe colombiano.

14. OTORGAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN

El Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella se comunicará mediante correo electrónico con las personas seleccionadas para informarles de su participación.

Recibida la comunicación, las personas seleccionadas tendrán dos (2) días hábiles para manifestar por escrito su aceptación.

Si no se recibe respuesta dentro del plazo establecido, se entenderá que la persona desiste de la participación y el cupo podrá ser reasignado de acuerdo con los resultados de evaluación.

En caso de presentarse cupos desiertos, el comité evaluador podrá realizar reasignaciones atendiendo los criterios establecidos en la presente invitación.

14. COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS

- Garantizar el acompañamiento institucional durante el desarrollo del proceso.
 - Facilitar los espacios de participación definidos en la programación.
 - Gestionar los apoyos logísticos establecidos.
-
- Informar oportunamente a las personas participantes sobre cronogramas, metodologías y condiciones de participación.

15. DEBERES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

Las personas seleccionadas deberán:

- Manifestar por escrito la aceptación de su participación.
- Asistir y participar activamente en la totalidad de actividades programadas.
- Cumplir los acuerdos metodológicos y cronogramas establecidos.
- Hacer uso responsable de los espacios y recursos dispuestos.
- Mantener un trato respetuoso, colaborativo y no discriminatorio.
- Abstenerse de realizar actos discriminatorios.
- Abstenerse de realizar proselitismo político o religioso.
- Cumplir los protocolos de convivencia y funcionamiento establecidos por la organización.
- Informar oportunamente cualquier situación que afecte su participación.

16. DERECHOS DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

Las personas seleccionadas tendrán derecho a:

- Recibir información oportuna sobre el proceso.
- Acceder a los apoyos descritos en la convocatoria.
- Participar en las actividades programadas.
- Recibir certificación de participación cuando corresponda.
- Contar con acompañamiento institucional durante el desarrollo del proceso.

17. PROYECCIÓN TERRITORIAL Y CIRCULACIÓN DE APRENDIZAJES

Las personas seleccionadas se comprometen éticamente a promover la circulación de conocimientos, metodologías, experiencias y aprendizajes adquiridos durante Danza en Expansión 2026 mediante acciones de intercambio, formación, socialización o articulación desarrolladas en sus territorios de origen.

18. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan el uso de sus datos personales, imagen y material aportado para fines de comunicación y divulgación del proyecto, con la excepción de aquellos datos personales estimados en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de forma inequívoca a la invitación implica la autorización expresa del titular de la información para el tratamiento de sus datos personales por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA), la Red Nacional de Teatros Públicos y Patrimoniales (RNTPP), el Clúster EUNIC Colombia y las entidades aliadas vinculadas al desarrollo de Danza en Expansión 2026.

19. MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS

El presente documento podrá tener aclaraciones o modificaciones a integrar, las cuales serán evaluadas por las entidades organizadoras quienes determinarán su pertinencia mediante la expedición de Adendas.

Las Adendas constituyen el mecanismo oficial para modificar o complementar las condiciones de la presente invitación pública y serán publicadas oportunamente a través de los canales definidos por las entidades organizadoras.

20. DERECHOS DE AUTOR

En concordancia con la legislación nacional en materia de derechos de autor, las personas participantes deberán certificar la titularidad sobre los derechos morales y patrimoniales de los materiales aportados a la convocatoria e identificar como propios y de su auténtica y original creación los contenidos presentados.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA), la Red Nacional de Teatros Públicos y Patrimoniales (RNTPP), el Clúster EUNIC Colombia y las entidades aliadas serán exoneradas de responsabilidad frente a reclamaciones derivadas del uso no autorizado de material perteneciente a terceros.

21. INDEMNIDAD

Las personas participantes acuerdan mantener indemnes al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA), a la Red Nacional de Teatros Públicos y Patrimoniales (RNTPP), al Clúster EUNIC Colombia y a las demás entidades vinculadas al proyecto frente a cualquier reclamación, demanda, obligación o responsabilidad derivada de acciones atribuibles exclusivamente a los participantes.

22. INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL

La participación en la presente invitación pública no genera relación laboral alguna con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA), la Red Nacional de Teatros Públicos y Patrimoniales (RNTPP), el Clúster EUNIC Colombia o cualquiera de las entidades asociadas al proyecto.

La participación en Danza en Expansión 2026 no constituye contrato de trabajo ni implica obligación laboral alguna entre las partes.

23. INFORMACIÓN DE CONTACTO

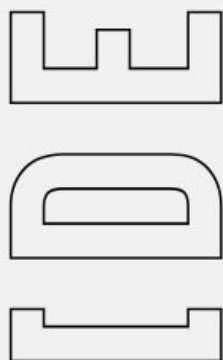
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella
Calle 11 # 5 – 60 Bogotá, Colombia
Teléfono (57 601) 381 6380
<https://eneldelia.gov.co/>

Para conectar con el equipo de la convocatoria podrá formular sus inquietudes o solicitudes mediante los canales que sean definidos por el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella, la Red

Nacional de Teatros Públicos y Patrimoniales y las entidades aliadas responsables del desarrollo de Danza en Expansión 2026.

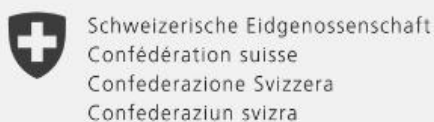
ALIADOS



Reino de los Países Bajos



Ambasáid na hÉireann | An Cholóim
Embassy of Ireland | Colombia
Embajada de Irlanda | Colombia



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia



Liberté
Créativité
Diversité



salao.